



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, Estado de México, a 01 de Marzo de 2023

Área: Unidad de Transparencia  
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0105/2023.  
Asunto: Solicitud de Información

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
**SAN JOSE DEL RINCÓN.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00015/JOSERIN/IP/2023 que a la letra dice:


- Presupuesto para el año 2023, en carreteras, y cuales son los requisitos para solicitarlas particularmente pavimentación de caminos, ya que en el IPOMEX, no ay absolutamente nada de esta información.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, lo relacionado a su área, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

01 MAR. 2023  
3:13pm  
Agus sm

**ATENTAMENTE.**  
  
**ADOLFO TURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

01 MAR. 2023  
3:11pm  
Majo

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL  
C.C.P. ARCHIVO.

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

**SUJETO OBLIGADO**

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 28/02/2023 Hora(hh:mm): 22:18:04

**DATOS DEL SOLICITANTE**

DOMICILIO			
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:	
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.	
COLONIA O LOCALIDAD			
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ( )		

Número de Folio de la Solicitud: 00015/JOSERIN/IP/2023

Presupuesto para el año 2023, en carreteras, y cuales son los requisitos para solicitarlas particularmente pavimentación de caminos, ya que en el IPOMEX, no ay absolutamente nada de esta información.

MODALIDAD DE ENTREGA		
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo)	Consulta Directa(sin costo)
CD-ROM(con costo)	Copias Certificadas(con costo)	Disquete 3.5(con costo)
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

**DOCUMENTOS ANEXOS**

**PLAZO DE RESPUESTA**

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 23/03/2023
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 08/03/2023
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 22/03/2023
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 10/04/2023



**SAN JOSÉ DEL RINCÓN**  
2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, Estado de México, a 01 de Marzo de 2023

Área: **Unidad de Transparencia**  
OFICIO NO: **MSJR/AQT/UIPPE/UT/0106/2023.**  
Asunto: **Solicitud de Información**

**ING. MAURICIO REYES VÁZQUEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO**  
**SAN JOSE DEL RINCÓN.**  
**P R E S E N T E.**

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio **00015/JOSERIN/IP/2023** que a la letra dice:

- Presupuesto para el año 2023, en carreteras, y cuales son los requisitos para solicitarlas particularmente pavimentación de caminos, ya que en el IPOMEX no ay absolutamente nada de esta información.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, lo relacionado a su área, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

01 MAR. 2023  
 Alicia  
 OBRAS PÚBLICAS  
**RECIBIDO**

01 MAR. 2023  
3:14 pm

Agus sn

**ATENTAMENTE.**

**ADOLFO ITURBÉ DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SAN JOSÉ DEL RINCÓN  
GOBIERNO MUNICIPAL  
2022 - 2024  
Atención:  
3:24  
01 MAR. 2023  
les Argu  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
**RECIBIDO**

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL  
C.C.P. ARCHIVO.

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 28/02/2023 Hora(hh:mm): 22:18:04

DATOS DEL SOLICITANTE

<b>DOMICILIO</b>		
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ( )	

Número de Folio de la Solicitud: 00015/JOSERIN/IP/2023

Presupuesto para el año 2023, en carreteras, y cuales son los requisitos para solicitarlas particularmente pavimentación de caminos, ya que en el IPOMEX, no ay absolutamente nada de esta información.

<b>MODALIDAD DE ENTREGA</b>		
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo)	Consulta Directa(sin costo)
CD-ROM(con costo)	Copias Certificadas(con costo)	Disquete 3.5(con costo)
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):		

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 23/03/2023
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 08/03/2023
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 22/03/2023
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 10/04/2023



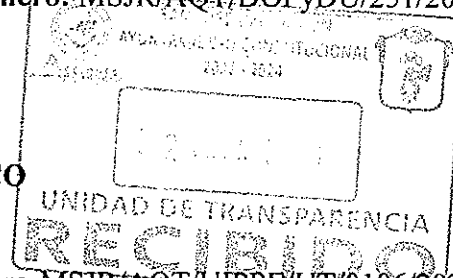
# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres”  
 San José del Rincón, Estado de México, a 22 de marzo de 2023  
 Oficio Número: MSJR/AQT/DOPyDU/251/2023

**ADOLFO ITURBE DÍAZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE**  
**LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO**  
**P R E S E N T E**



16:30  
AOC

Por medio del presente y en atención al oficio número MSJR/AQT/UT/0106/2023, y referente al número de solicitud 00015/JOSERIN/IP/2023 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), que responde al requerimiento del particular, donde solicita el presupuesto para el año 2023, en carreteras, y cuáles son los requisitos para solicitarlas particularmente pavimentación de caminos, ya que en IPOMEX, no hay absolutamente nada de información, me permito informar a Usted, que el presupuesto para el presente año, aún no ha sido aprobado, una vez aprobado se publicará a través de la pagina del municipio así mismo se hace la invitación acercarse con sus autoridades locales (Delegado) para explicación de cómo solicitan sus obras prioritarias.

Observando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice:

Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**ING. MAURICIO REYES VAZQUEZ**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**  
**Y DESARROLLO URBANO**

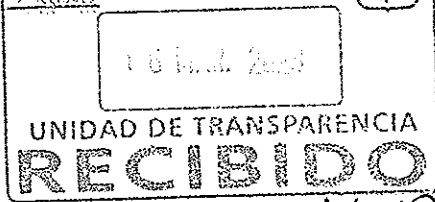
C. c. p. Archivo.



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN



SAN JOSÉ DEL RINCÓN  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2022 - 2024  
"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL  
NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/108/2023

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO  
MSJR/AQT/UIPPE/UT/0105/2023.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 15 DE  
MARZO DE 2023.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE  
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.  
P R E S E N T E

11/17  
ADOLFO

En atención al oficio de fecha primero del mes de marzo del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00015/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

*"Presupuesto para el año 2023, en carreteras, y cuáles son los requisitos para solicitarlas particularmente pavimentación de caminos, ya que en el IPOMEX, no ay absolutamente nada de esta información"(...).*

Por prelación manifiesto lo siguiente.

La información respecto al presupuesto para el año 2023 del Municipio San José del Rincón, Estado de México, se encuentra a disponible para consulta de todo usuario en la página

Links:[https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/presupuesto/New2224/2023/b\)%20Caratula%20de%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf](https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/presupuesto/New2224/2023/b)%20Caratula%20de%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf)

Lo anterior en razón que la información que solicita el usuario se trata de un dato abierto, tal y como enuncia los numerales 3 fracción VIII, 12 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala.

*"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

*I. (...)*

*(...)*

*VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:*

*a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;*

*b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;*

*c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;*

*d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;*

*e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;*

*f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;*

*g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;*



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

h) *Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;*

i) *En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y*

j) *De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente."*

"Artículo 12. *Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.*

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)"*

Asimismo, el artículo 160 de la Ley antes citada establece que: "*Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita (...)"*

Por lo cual a dicha solicitud lo competente a la Tesorería Municipal es el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio San José del Rincón, Estado de México.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

**ATENTAMENTE**

*Belén Garduño*

**MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO**  
**TESORERA MUNICIPAL**



C.c.p. Archivo,  
LYRG/OLZ/jsf

**Ayuntamiento de San José del Rincón**

San José del Rincón, México a 23 de Marzo de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00015/JOSERIN/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

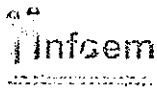
En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00015/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada: "Presupuesto para el año 2023, en carreteras, y cuáles son los requisitos para solicitarlas particularmente pavimentación de caminos, ya que en el IPOMEX, no ay absolutamente nada de esta información"(...). Por prelación manifiesto lo siguiente. La información respecto al presupuesto para el año 2023 del Municipio San José del Rincón, Estado de México, se encuentra a disponible para consulta de todo usuario en la página

Links:[https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/presupuesto/New2224/2023/b\)%20Caratula%20de%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf](https://www.sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/presupuesto/New2224/2023/b)%20Caratula%20de%20Presupuesto%20de%20Egresos.pdf)

Lo anterior en razón que la información que solicita el usuario se trata de un dato abierto, tal y como enuncia los numerales 3 fracción VIII, 12 y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala. "Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. (...) (...) VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro; e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen; f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto; g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática; i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente." "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)" Asimismo, el artículo 160 de la Ley antes citada establece que: "Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita (...)" Por lo cual a dicha solicitud lo competente a la Tesorería Municipal es el presupuesto para el ejercicio fiscal 2023 del Municipio San José del Rincón, Estado de México. Por medio del presente y en atención al oficio número MSJR/AQT/UIPPE/UT/0106/2023, y referente al número de solicitud 00015/JOSERIN/IP/2023 a través del Sistema de Información Mexiquense (SAIMEX), que responde al requerimiento del particular, donde solicita el presupuesto para el año 2023, en carreteras, y cuáles son los requisitos para solicitarlas particularmente pavimentación de caminos, ya que en IPOMEX, no hay absolutamente nada de información, me permito informar a Usted, que el presupuesto para el presente año, aún no ha sido aprobado, una vez aprobado se publicará a través de la pagina del municipio así mismo se hace la invitación acercarse con sus autoridades locales (Delegado) para explicación de cómo solicitan sus obras prioritarias. Observando lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios que a la letra dice: Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados solo proporcionaran la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones Sin más por el momento, le envié un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ  
**Unidad de Transparencia**  
Ayuntamiento de San José del Rincón



**Ayuntamiento de San José del Rincón**

---

San José del Rincón, México a 21 de Abril de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00015/JOSERIN/IP/2023

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

**Unidad de Transparencia**  
Ayuntamiento de San José del Rincón